



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 519 -2015-GRA/GR.

Ayacucho, 116 JUL 2015



VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N°904-2014-GRA/PRES de fecha 4 de diciembre de 2014, mediante el cual se designa al Ing. **EDUARDO CESAR HUACOTO DIAZ** en el cargo de Director General del Programa Regional de Irrigación y Desarrollo Rural Integrado – PRIDER; y



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867 y sus Leyes modificatorias, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que el Presidente Regional, hoy Gobernador Regional tiene atribuciones para designar y cesar a los Funcionarios y Directivos en los cargos de confianza, en concordancia con el artículo 3°, inciso e) de la Ley N°30057, Ley del Servicio Civil, del artículo 77° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N°005-90-PCM.

Que, igualmente el Reglamento de la Carrera Administrativa, Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala en su Artículo 77° que, la Designación consiste en el desempeño, de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°904-2014-GRA/PRES de fecha 4 de diciembre de 2014, se designa al Ing. **EDUARDO CESAR HUACOTO DIAZ** en el cargo de Director General del Programa Regional de Irrigación y Desarrollo Rural Integrado – PRIDER, del Gobierno Regional de Ayacucho.

Que, en uso de la competencias y facultades conferidas en la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, de la Ley N° 27867 -Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Ley N° 27902, Ley N° 28013, Ley N° 28926, Ley N° 28961, Ley N° 28968, Ley N° 29053, Ley N° 27444; Ley del Procedimiento Administrativo General N° 28926, Ley N° 28961, Ley N° 28968, Ley N° 29053, Ley N° 27444; Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, DESIGNACIÓN del Ing. **EDUARDO CESAR HUACOTO DIAZ**, en el cargo de Director General del Programa Regional de Irrigación y Desarrollo Rural Integrado – PRIDER, del Gobierno Regional de Ayacucho; a partir de la fecha de emisión del presente acto resolutivo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que el funcionario citado en el artículo primero de la presente acto resolutivo, efectúe la entrega formal del cargo de conformidad a lo dispuesto en el artículo 191 ° del Decreto Supremo N°005-90-PCM.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, el presente acto resolutivo al interesado y las demás instancias pertinentes del Gobierno Regional de Ayacucho y Programa Regional de Irrigación y Desarrollo Rural Integrado – PRIDER, disponiéndose insertar en el respectivo file personal correspondiente, para los fines de Ley.

COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
[Handwritten Signature]
.....
Prof. VICTOR DE LA CRUZ EYZAGUIRRE
GOBERNADOR (e)